

Buenos Aires, *16* de noviembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, con el objeto de lograr el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de tres (3) relojes fechadores de cargo y dos (2) relojes para control de personal, afectados al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, por el período comprendido entre el 1º de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1996; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos 9/12.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-)- de la siguiente manera:

\$ 1.200.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

\$ 1.200.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Rosa Leubsdorf*